

# PREMIOS CAEB 2016 A LAS BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

## Bases de la convocatoria

Con la financiación de:

AT-0024/2015



FUNDACIÓN  
PARA LA  
PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES

**caeb**   
empresarios

## PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL



La Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares convoca la VI Edición de Premios a las Buenas Prácticas Empresariales en Seguridad y Salud Laboral que estén dirigidas principalmente a los siguientes objetivos:

- La integración de la seguridad y salud laboral en la gestión global de la organización.
- La sensibilización de los trabajadores y la adopción de comportamientos seguros y saludables.
- La eficacia de la formación ofrecida a los trabajadores en materia de seguridad y salud laboral.
- La reducción progresiva de la accidentalidad laboral.

A través de estos Premios, CAEB quiere incentivar y reconocer públicamente a las empresas que demuestran su compromiso con la seguridad y salud laboral y difundir los ejemplos de buenas prácticas, con el fin de extender su aplicación entre el tejido empresarial.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Colaboran:



# PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL



## DESTINATARIOS Y REQUISITOS

---

Pueden concurrir a esta convocatoria de Premios todas aquellas empresas domiciliadas o con sede social en cualquiera de las provincias españolas.

Se diferenciarán dos **modalidades**:

- Pequeñas y medianas empresas: De 1 a 249 trabajadores
- Grandes empresas: A partir de 250 trabajadores

Los **requisitos** a cumplir son los siguientes:

- Acreditar la modalidad preventiva implantada, así como la realización del plan de prevención, la evaluación de riesgos y la planificación preventiva correspondientes a 2015.
- Presentar memoria y soporte documental que acredite las buenas prácticas desarrolladas en prevención de riesgos laborales, utilizando el modelo de formulario que proporcionará CAEB.
- No haber sido sancionado mediante resolución firme en vía administrativa en los dos años inmediatamente anteriores a la convocatoria por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de seguridad y salud laboral tipificadas en el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
- Aportar información y soporte documental sobre la implantación de buenas prácticas que vayan más allá del cumplimiento de los requisitos legales.

# PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL



## MÉRITOS

---

En la valoración de las candidaturas, el jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Acciones desarrolladas para lograr la integración de la prevención en todas las áreas y niveles jerárquicos de la empresa.
- Actuaciones desarrolladas por la empresa para conseguir la adopción por parte de los trabajadores de comportamientos seguros y su colaboración en la adopción de las normas de seguridad y salud.
- Acciones para mejorar la eficacia de la formación ofrecida a los trabajadores.
- Reducción del absentismo y de la siniestralidad laboral.
- Otro tipo de acciones desarrolladas más allá de los requisitos legalmente exigibles y encaminadas a la mejora continua.
- Eficacia demostrada de las medidas adoptadas.
- Calidad y detalle en la descripción y justificación documental de las acciones desarrolladas.

# PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL



## PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

---

Cada candidatura deberá incluir la siguiente documentación:

- Certificado de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves en prevención de riesgos laborales (\*)
- Ficha de identificación y memoria de las acciones desarrolladas (\*)
- Documentos justificativos de la realización de dichas acciones

(\*) Los modelos de documentos y formularios a utilizar deben solicitarse a CAEB a través de [prevencion@caeb.es](mailto:prevencion@caeb.es)

Las candidaturas deberán dirigirse a:

CAEB C/ Aragón 215 2º 07008 Palma de Mallorca  
[prevencion@caeb.es](mailto:prevencion@caeb.es)

Toda la documentación deberá presentarse en soporte informático y en papel.

El **plazo** para la presentación de candidaturas finalizará el **30 de septiembre de 2016**.

# PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL



## JURADO. COMPOSICIÓN Y FALLO

---

Se constituirá un Jurado para la valoración y estudio de las candidaturas finalistas.

El fallo del Jurado será comunicado el mismo día de la entrega de Premios, que tendrá lugar en el mes de noviembre de 2016.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS

---

El objetivo de estos premios es el reconocimiento a la labor y esfuerzo de las empresas y no conllevan dotación económica alguna.

Los GANADORES recibirán:

- Una placa de diseño exclusivo.
- Un sello distintivo para poder hacer mención de su condición de ganador de esta Edición.
- Un 100% de descuento por parte de SGS Tecnos S.A en una de las Inspecciones Técnicas Reglamentarias a realizar durante el año siguiente a contar desde la fecha de entrega del premio.
- Una formación gratuita en manejo de equipos de extinción de incendios y en materia de primeros auxilios por parte de SERVICIO BALEAR DE PREVENCIÓN. La duración y número de personas que participen en la formación se acordará con las empresas ganadoras de acuerdo a sus necesidades.

A las empresas finalistas se les entregará una distinción en reconocimiento a su labor.

# PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL



## DIFUSIÓN

---

La concesión del Premio al ganador y de la distinción a los finalistas autoriza a CAEB a la publicación y divulgación de las buenas prácticas que realizadas por la empresa en materia de prevención de riesgos laborales. CAEB hará publicidad de las empresas ganadoras a través de los medios de comunicación, redes sociales, así como a través de [www.caeb.es](http://www.caeb.es) y de la revista Empresa Balear.

Los ganadores podrán hacer publicidad de dicha condición mediante un **sello distintivo** que les facilitará CAEB en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados; así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.

## ACEPTACIÓN DE LAS BASES

---

La presentación de candidaturas implica la aceptación total de las bases y el fallo del Jurado.

caeb   
empresarios

[www.caeb.es](http://www.caeb.es)